



# Resolución de Gerencia General



N° : 086-2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 18 de junio del 2018

## VISTO:

El Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficio N° 003-2018-JE-CSST-PERPG/GRM, Informe N° 003-2018-CSST-PERPG/GR.MOQ./FIGYY-PCSST y Memorandum N° 302-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, el artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo 005-2012-TR y sus modificatorias, establece que "Los Trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR. En su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora.

Que, mediante Oficio N° 003-2018-JE-CSST-PERPG/GRM de fecha 02 de mayo, el Comité Electoral hace de conocimiento a la Gerencia General del PERPG, que con fecha 27/04/2018 se eligió mediante voto secreto a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PERPG, resultando elegida la lista N° 02, el cual se encuentra integrado por Titular: 1) Ing. Fernando Iván Gonzalo Yaulli Yaulli, 2) Ing. Edgar Flores Ortega, 3) Justo Martín Alosilla Salas y 4) Sr. David Mamani Paquita y como Suplentes: 1) Hugo Humberto Ticona Dance, 2) Alissón Jiménez Guillén, 3) José Luis Zapata Barrientos y 4) Richard Honorio Ororo Mamani.

Que, estando a ello, el Presidente de la lista elegida – Ingeniero Fernando Iván Gonzalo Yaulli Yaulli, mediante Informe N° 003-2018-CSST-PERPG/GR.MOQ./FIGYY-PCSST de fecha 06 de junio del 2018, solicita se realice las coordinaciones necesarias para la emisión de documento que los acredite como miembros representantes de los trabajadores del PERPG, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en ese entender, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, emite Memorandum N° 302-2018-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 14 de junio del presente año, mediante el cual dispone proyectar Resolución designando a los miembros que conformaran el Comité de Seguridad y Salud en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, en representación de los Trabajadores del PERPG.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2018.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, como miembros representantes de los trabajadores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los siguientes servidores:



**TITULARES:**

- Ing. Fernando Iván Gonzalo Yaulli Yaulli      Especialista Desarrollo Agrícola
- Ing. Edgar Flores Ortega      Especialista Unidad Formuladora
- Justo Martín Alosilla Salas      Apoyo Administrativo
- Sr. David Mamani Paquita      Chofer de Caudales

**SUPLENTE:**

- Hugo Humberto Ticona Dance      Asistente Administrativo en Contabilidad
- Alissón Jiménez Guillén      Encargada de Patrimonio
- José Luis Zapata Barrientos      Obrero 3
- Richard Honorio Orote Mamani      Obrero 3

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO: REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL